

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/10/2024, 09:28:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JUZGADOS DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD

JUZGADO DE EPMS	CIUDAD				FECHA RECIBO (DD/MM/AAAA)			
006	BARRANQUILLA (ATLANTICO)				28/2/2017			
NUMERO UNICO DE RADICACION	Municipio	Corporación	Cod. Sala	Cons. Despacho	Año	No. Radicación	Recurso	
	08001	31	04	006	2012	00081	00	

1. DATOS DEL PROCESO

AUTORIDAD REMITENTE	CIUDAD
---------------------	--------

AUTORIDADES QUE CONOCIERON	FISCALIA 49 UNIDAD DE PATRIMONIO ECONOMICO	236.806- -
	JUZGADO SEXTO PENAL DEL CIRCUITO DE BARRANQUILLA	08-001-31-04-006-2012-00081-00-
	JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE DEPURACION DE LEY 600	08-001-31-04-006-2012-00081-00-
	TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA	08-001-31-04-006-2012-00081-00-

PENAS ACUMULADAS	NO	No. CONDENADOS	1	TOTAL PRESOS	0	PRESOS A CARGO JEPMS	0
------------------	----	----------------	---	--------------	---	----------------------	---

Cuadernos	#1	#2	#3	#4	#5	#6	#7	#8	#9	#10	#11	#12	#13	#14	#15
Folios	61	20													

2. DATOS DE LA SENTENCIA

SENTENCIA ANTICIPADA NO

INSTANCIA FALLADORA	FECHA (DD/MM/AAAA)	EJECUTORIA	cdno y folios
JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE DEPURACION	29/01/2014		5 69
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE	02/07/2014	23/07/2014	6 5

FECHA DE LOS HECHOS

03/03/2006

3. CLASE DE PROCESO

Contra el patrimonio económico	8014
--------------------------------	------

4. OBSERVACIONES

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	09/10/2024, 09:28:52
FACTOR DE BUSQUEDA:		IP:	165.22.7.93

Señor (a) Juez, paso a su despacho expediente del sentenciado arriba referenciado, con devolución de cuadernos originales por parte del Tribunal superior - Sala Penal, notificando la revocatoria de la providencia objeto de recurso. De igual forma anexo pago de caución prendaria. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Consta lo enviado 5 cuadernos devueltos.  
JENNY JIMÁNEZ CASSIANI  
----- 0 -----

### ACTUACIONES DEL PROCESO

FECHA	TIPO ACTUACIÓN	ANOTACIÓN	CUADERNO FOLIO
18/06/18	AL DESPACHO	Señor (a) Juez, paso a su despacho expediente del sentenciado arriba referenciado, con devolución de cuadernos originales por parte del Tribunal superior - Sala Penal, notificando la revocatoria de la providencia objeto de recurso. De igual forma anexo pago de caución prendaria. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Consta lo enviado 5 cuadernos devueltos. JENNY JIMÁNEZ CASSIANI	
01/03/18	AL DESPACHO	Señor (a) Juez, paso a su despacho expediente del sentenciado arriba referenciado con Recurso de reposición contra el Auto del 21 de febrero del 2018. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes	
22/01/18	AL DESPACHO	Señor (a) Juez, paso a su despacho expediente del sentenciado arriba referenciado, con solicitud de Prisión Domiciliaria. Consta lo anexado 22*2 folios.	
10/10/17	AL DESPACHO	SOLICITUD DE COPIAS DEL PROCESO - AUTORIZA A SU ESPOSA PARA RECIBIRLAS	
10/10/17	AL DESPACHO	Señor (a) Juez, de constancia que anexo al expediente del sentenciado arriba referenciado, con solicitud de copias del proceso, autorizando a la señora Martha Guillot para recibirlas. Se informa que los cuadernos original y de conocimiento se encuentran tramitando un recurso. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Consta lo enviado 1*2 FOLIOS.	2
12/09/17	Constancia Secretarial	SE REMITE EXPEDIENTE AL TRIBUNAL SUPERIOR PARA DECISION DE RECURSO DE APELACION- SE ENVIAN 3 CUADERNOS	
04/09/17	Constancia Secretarial	SEPTIEMBRE 1 DE 2017. NO REPONE. CONCEDE APELACION.	
26/07/17	AL DESPACHO	Señor (a) Secretario, Paso a su despacho, Recurso de apelación PRESENTADO POR EL Dr. Juan Carlos Fernández, abogado del sentenciado ELKIN ROMERO CAÁIZARES, contra el auto que le niega la prisión domiciliaria. Anexo acta de notificación. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Consta lo enviado 11*2 folios	11
16/05/17	AL DESPACHO	Señor (a) Juez, Dejo constancia que anexo al Expediente del sentenciado ELKIN ROMERO CAÁIZARES, Poder de representación otorgado al Dr. Leonardo Angulo Navarro. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Consta lo enviado 8 cuadernos	8
23/05/17	AL DESPACHO	Señor (a) Juez, Dejo constancia que anexo al expediente del sentenciado ELKIN ROMERO CAÁIZARES, poder otorgado al Dr. Juan Carlos Fernández Gómez. Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes. Consta lo enviado 6 cuadernos	6
08/03/17	AL DESPACHO	EXPEDIENTE PASA AL JDO 6 DE EPMS DE BARRANQUILLA PARA AVOCAR SIN PRESO, CONSTA DE 8 CUADERNOS CON 2, 2, 62, 106, 20, 300, 13 Y 36 FOLIOS	8
28/02/17	Reparto	Proceso Repartido en el grupo :ASUNTOS VARIOS SIN PRESO el dia : 28/02/2017 10:53:05	6

61-36-  
13-  
300-  
106-  
20

### CONDENADOS

NOMBRE DEL CONDENADO	No.IDENTIFICACION
ELKIN JOSE - ROMERO CAÁIZARES	<a href="#">3805268 (ver información?)</a>

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificacion por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Articulo 15 de la Constitucion garantiza tambien el derecho al buen nombre.